

CONFORMIDAD 3ER PAGO

1	FECHA DE EMISION		7 de Octubre de 2020				
2	AREA USUARIA		SGOPT				
DATOS DEL CONTRATISTA							
3	NOMBRE O RAZON SOCIAL					RUC	
	AMBULAY GROUP S.A.C.					20602037496	
4	DATOS DEL CONTRATO	Perfeccionamiento del contrato	Orden de Compra		N°		
			Orden de Servicio	x	N°	04234-19	
		Objeto de la Contratacion	Bienes		Servicios en General		
			Locacion de Servicio		Consultorias	X	
		Descripcion del objeto	SUPERVISION DE OBRA "RENOVACION DE VEREDA; EN EL(LA) JIRÓN CUZCO CUADRAS DEL 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2464020.				
		Fecha de orden de servicio	19 de Noviembre del 2019				
		Plazo de ejecucion	hasta 30 días calendario				
		Fecha de Inicio de obra (inicio del servicio)	27 de Diciembre de 2019				
		Fecha fin de obra	25 de Enero del 2020				
		Monto de la orden de servicio/contrato	S/. 16,354.8 (Dieciséis mil trescientos cincuenta y cuatro con 80/100 soles) incluido IGV				
Monto correspondiente al 20% de la O.S.(3° PAGO)	S/. 3 270.96 (Tres mil doscientos setenta y 96/100 soles) Incluido IGV.						
Forma de entrega	Unica		Periodica	x			
VERIFICACIONES REALIZADAS							
5	SE HA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES A:	Cumple con las EETT/TDR	SI	x	NO		
		Cumple con los plazos	SI	x	NO		
		Penalidad	SI		NO	x	
6	OBSERVACIONES						
7	Por medio del presente documento, la SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, otorga la conformidad para el 3er pago de la consultoria efectuada conforme a los numerales 4 (referente al objeto del servicio) y 5.						
8	 Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte Sub Gerente NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA  DE MAGDALENA Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial RECIBIDO 09 OCT 2020 La recepción no es señal de conformidad						

IMPORTANTE: La recepción conforme de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.



INFORME N° 052 - 2020-KLT-SGOPT-GDUO/MDMM



A : ING. LUIS CONDE OCHOA
Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte

DE : ING. KETTY LOPEZ TORRES
Ingeniera Especialista SGOPT

ASUNTO : PAGO DE SUPERVISIÓN POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN
CORRESPONDIENTE AL 20% DE ORDEN DE SERVICIO

REFERENCIA : a) CARTA N° 259-2020-SGOPT-GDUO-MDMM
b) O.S. N° 4234-19
c) OBRA "RENOVACION DE VEREDA; EN EL(LA) JIRÓN CUZCO
CUADRAS DEL 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD MAGDALENA DEL MAR,
DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA,
DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2464020.

FECHA : Magdalena del Mar, 06 de octubre de 2020.

ANTECEDENTES

- D.S.6907-2020 mediante el cual, Ambulay Group S.A.C. a cargo de la supervisión de la obra, solicita el pago de la armada N° 3 correspondiente a la etapa de liquidación del contrato de obra.
- INFORME N° 505-2020-SGOPT-GDUO-MDMM, mediante el cual se remite a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, originales de la RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N°001-2020-SGOPT-GDUO-MDMM, la misma que aprueba el monto final de la obra.
- CARTA N° 259-2020-SGOPT-GDUO/MDMM recepcionada el 07.09.2020, mediante la cual se solicita al Contratista el pronunciamiento respecto al monto final liquidado.

ANALISIS

- Mediante Carta N°259-2019-SGOPT-GDUO/MDMM recepcionada por el contratista con fecha 07.09.2020, la Sub Gerencia de Obras Públicas solicita el pronunciamiento al Contratista sobre la Resolución de Sub Gerencia N°001-2020-SGOPT-GDUO-MDMM, por lo que ante tal requerimiento, la Empresa Inversiones y Transportes Previ Sociedad Anónima Cerrada-INTRAPREVI SAC, se pronuncia dando conformidad de lo indicado en el Acto Resolutivo de la liquidación de obra (Resolución de Subgerencia N°001-2020-SGOPT-GDUO- MDMM).

De acuerdo a los términos de referencia de la Orden de servicio, en su Cláusula nueve, ésta indica lo siguiente:

- Pago 03: 20% del monto contratado, a la presentación del Informe de conformidad de la liquidación del contrato de obra y supervisión.

- Siendo que la liquidación se encuentra conforme al contar con la Resolución respectiva, corresponde efectuar el pago de acuerdo a lo siguiente:





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar
Gerencia de Desarrollo Urbano Y Obras
Subgerencia de Obras Públicas y Transporte

ITEM	MONTO S/	MONTO A PAGAR S/
ORDEN DE SERVICIO	16,354.80	
20% DE O.S. – POR REVISION DE LIQUIDACIÓN DE OBRA		3,270.96

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo señalado en el análisis del presente, se remite el presente informe para el trámite de pago correspondiente al 20% del monto de la Orden de Servicio de acuerdo a sus términos de referencia, monto que asciende a S/ 3,270.96 (Tres mil doscientos setenta con 96/100 nuevos soles).

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines.

Atentamente,


.....
KETTY GUEVARA
INGENIERO
Reg. CIP N°

"Año de la Universalización de la Salud"

San Juan de Miraflores, octubre de 2020.



Estimado Señor:

CARLOMAGNO CHACON GOMEZ

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

AV. BRASIL N° 3501 – MAGDALENA DEL MAR – LIMA

Presente:

Atención: SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS.



Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted. Para saludarlo en nombre de **AMBULAY GROUP S.A.C**, identificado con Registro Único de Contribuyente N°. 20602037496.

Con la finalidad de presentar la:

FACTURA NRO: F001-22



Por presentación de la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE LA OBRA (20%) DEL SERVIVIO DE SUPERVISION DE OBRA IOARR 2464020 RENOVACION DE VEREDA EN EL JR. GUZCO CUADRAS 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, LIMA - LIMA.

MONTO: S/. 3,270.96

Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE.

Orden de Servicio Nro.: 4234-19

Nro. Expediente: 423419



Así mismo solicitamos a su despacho realizar los trámites correspondientes, para iniciar con los tramites de cobranza.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis muestras de aprecio y estima personal.

Atentamente,


Jhon Peña Ambulay
Gerente General



GRUPO
AMBULAY

CARGO

"Año de la Universalización de la Salud"

San Juan de Miraflores, Enero de 2020.

Estimado Señor:

CARLOMAGNO CHACON GOMEZ

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

AV. BRASIL N° 3501 – MAGDALENA DEL MAR – LIMA

Presente:

Atención: SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted. Para saludarlo en nombre de AMBULAY GROUP S.A.C, identificado con Registro

Único de Contribuyente N°. 20602037496.

Con la finalidad de presentar la:

FACTURA NRO: E001-22

Por presentación de la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE LA OBRA (20%) DEL SERVIVIO DE SUPERVISION DE OBRA IOARR 2464020 RENOVACION DE VEREDA EN EL JR. CUZCO CUADRAS 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, LIMA - LIMA.

MONTO: S/. 3,270.96

Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE.

Orden de Servicio Nro.: 4234-19

Nro. Expediente: 423419



Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis muestras de aprecio y estima personal.

Atentamente,

Jhon Peña Ambulay
Gerente General



AMBULAY GROUP S.A.C.

CAL. PABLO ALAS 462 URB. SAN JUAN ZN. A AV. SAN JUAN CDRA. 8,
COLEGIO MARISTAS

SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA

RUC: 20602037496

E001-22

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **31/01/2020**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD DE
MAGDALENA DEL MAR**
RUC : **20131376848**
Establecimiento del Emisor : **CAL. PABLO ALAS 462 URB. SAN
JUAN ZN. A AV. SAN JUAN CDRA.
8, COLEGIO MARISTAS LIMA-
LIMA-SAN JUAN DE
MIRAFLORES**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Oblación : **CUENTA DE DETRACCIÓN BN
NRO. 00-013-077568**

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	-	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA IOARR 2464020,RENOVACION DE VEREDA EN EL JIRON CUZCO CUADRAS 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR - TERCER PAGO (20%) MONTO DEL CONTRATO (TDR) LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE LA OBRA	2772.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones
Gratuitas : S/ 0.00

Sub Total Ventas :	S/ 2,772.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 2,772.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 498.96
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 3,270.96

SON: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 96/100 SOLES

Número de Expediente : 423419

Orden de Compra : 4234

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.



N°

4234-19

UNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUB-GERENCIA DE LOGISTICA
TEL: 418-0708 / 418-0746 / 418-0730

ORDEN DE SERVICIO

FECHA

19/11/2019

NOR(ES):

AMBULAY GROUPE SAC

20002037426

ECCION:

CAL PABLO ALAS N° 462 URB SAN JUAN EN A LIMA LIMA SAN JUAN DE

FFERENCIA

REQ 6060-19 SUB GERENCIA DE OBRAS
PÚBLICAS Y TRANSPORTE

PROYECTO: NINGUN PROYECTO

Cuentas		DESCRIPCION	TOTAL
ntable	Presupuestal		
42202	2.6.8.1.4.3	SERVICIOS DIVERSOS SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA TOARR 2464020: RENOVACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) JIRÓN CUZCO CUADRAS 1 AL 3 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS CALENDARIOS CERT. (1851) FORMA DE PAGO: 1ER PAGO: 40% MONTO CONTRATADO, PREVIO INF. VALORIZACIÓN N° 1 6,541.92 2DO PAGO: 40% MONTO CONTRATADO, PREVIO EXTRACCION VALORIZACIÓN N° 2 6,541.92 3ER PAGO: 20% MONTO CONTRATADO, PREVIO INF. INELIGIBLES QUEMPANA SALLDARRIAGA 3,270.96	6,354.80 16,354.80 15,354.80 1,963.00 14,391.80



Sub Gerente de Logística

Gerencia de Administración
y Finanzas

Conformidad del Area

Plaza de Magdalena

CARGO



Lima, Enero de 2020

RECIBIDO

05 FEB 2020 V4

LA RECEPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA LA CONFORMIDAD O AUTORIZACION DEL MUNICIPIO

INFORME N° 003-2020-GA MAG/LIMA

Estimado Señor:

CARLOMA ENO CHACON GOMEZ

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

AV. BRASIL N° 3501 - MAGDALENA DEL MAR - LIMA

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUBGERENCIA DE TRÁFICO
DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL
9/3 1374-2020 Fs. 04

ATENCION : ING. LUIS ENRIQUE CONDE OCHOA

SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

ASUNTO : INFORME DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE LA OBRA Nro. 003 AL 26/01/2020.

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente en nombre de la empresa AMBULAY GROUP S.A.C con RUC N° 20802037496 y, en referencia a la Orden de Servicio N° 4234-2019 y a los términos de referencia de esta Orden, remito a su Despacho el INFORME DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE LA OBRA Nro. 03 al 26/01/2020, de la OBRA: "RENOVACIÓN DE VEREDA, EN EL (LA) JR. CUZCO CUADRAS 01 A 08, EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR", acreditado por el Jefe supervisor de obra: ING. CARLOS ENRIQUE GUZMÁN AQUE CIP N°112573.

En todo cuanto tenemos que informar a usted para su conocimiento y trámites correspondientes,

Atentamente,

Jhon Peña Ambulay
Gerente General



Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Subgerencia de Obras Públicas y Transporte

Magdalena del Mar, 07 de setiembre de 2020

CARTA Nº 259 - 2020-SGOPT-GDUO-MDMM

Señor:

JOSE LUIS BEJARANO ZELADITA

GERENTE GENERAL, INVERSIONES Y TRANSPORTES PREVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTRAPREVI SAC
CAL. GRIANATE MZA. O LOTE. 16 A.H. DON JOSE DE SAN MARTIN LIMA - LIMA

LOS OLIVOS.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

Referencia : a) RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA Nº 001 -2020-SGOPT-GDUO-MDMM DE LA OBRA "RENOVACION DE VEREDA; EN EL (LA) JIRÓN CUZCO CUADRAS DEL 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" - CUI 2464020

Por medio de la presente hago extensivo mis saludos y a la vez, acorde a lo señalado en el ARTÍCULO CUARTO del documento de la referencia, se notifica la presente RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA Nº 001 -2020-SGOPT-GDUO-MDMM de la obra "RENOVACION DE VEREDA; EN EL (LA) JIRÓN CUZCO CUADRAS DEL 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" - CUI 2464020

Al respecto y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se notifica el Acto Resolutivo a fin de emitir su pronunciamiento sobre el consentimiento de la misma de acuerdo al plazo máximo señalado en el RICE.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente



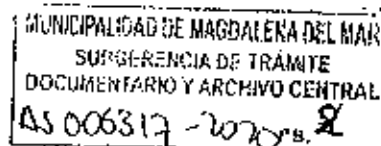
RECIBIDO
07/09/2020

J. L. B. Z.
INTRAPREVI S.A.C.
José Luis Bejarano Zeladita
GERENTE GENERAL



INVERSIONES
Y TRANSPORTES
PREVI
INTRAPREVI S.A.C.

RUC N° 20535764191



Lima, 07 de Setiembre del 2020

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Av. Brasil N° 3501, Magdalena del Mar, Lima, Lima

Presente.-

Atención : Área de Obras Públicas

Asunto : Consentimiento de la notificación de resolución de aprobación de liquidación de contrato de obra

Referencia : Carta N° 259 -2020 - SGOPT - GDUO - MDMM

Resolución de Subgerencia N°001-2020-SGOPT - GDUO- MDMM de la obra "Renovación de vereda; en el (la) Jirón Cuzco cuerdas del 1 al 8 en la localidad de Magdalena del Mar, distrito de Magdalena del Mar, Provincia Lima, Departamento Lima" - CUI 2464020

El que suscribe, Jose Luis Bejarano Zeladita, identificado con DNI N° 43210138, Representante Legal de INVERSIONES Y TRANSPORTES PREVI S.A.C., con RUC N° 20535764191, mediante la presente me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que estamos conformes con la liquidación de obra según la Resolución de Liquidación (Resolución de Subgerencia N°001-2020-SGOPT - GDUO- MDMM) de la obra, "Renovación de vereda; en el (la) Jirón Cuzco cuerdas del 1 al 8 en la localidad de Magdalena del Mar, distrito de Magdalena del Mar, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Único de Inversión 2464020 correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 009 - 2019 - CS - MDMM - 01.

De igual forma solicitamos el pago del saldo a favor y la devolución de garantías.

Sin otro particular me despido.

Atentamente


INTRAPREVI S.A.C.
José Luis Bejarano Zeladita
GERENTE GENERAL

